



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATOS DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE: FONDO MUTUO BCI DE PERSONAS, FONDO MUTUO BCI DEPOSITO MENSUAL DE AHORRO, FONDO MUTUO BCI FRONTERA, FONDO MUTUO BCI CONVENIENCIA, FONDO MUTUO BCI GRAN VALOR Y FONDO MUTUO BCI DEPOSITO DÓLAR.

SANTIAGO, 30 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 540

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **“BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.”**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de los fondos mutuos: **“Fondo Mutuo BCI de Personas,” “Fondo Mutuo BCI Depósito Mensual de Ahorro,” “Fondo Mutuo BCI Frontera,” “Fondo Mutuo BCI Conveniencia,” “Fondo Mutuo BCI Gran Valor”** y **“Fondo Mutuo BCI Depósito Dólar,”** todos administrados por **“BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A.”**, y que consisten, en lo esencial, en:

- a) Para los fondos mutuos; Fondo Mutuo BCI de Personas, Fondo Mutuo BCI Depósito Mensual de Ahorro, Fondo Mutuo BCI Gran Valor y Fondo Mutuo Depósito Dólar, se modifica la estructura de comisión de colocación diferida al rescate para las series de cuotas Alfa y Gamma.
- b) Para todos los fondos antes individualizados, menos los fondos mutuos BCI Conveniencia y BCI Depósito Dólar, se contempla la exención del cobro de la referida comisión para la reinversión de rescates en cuotas de otro fondo mutuo de la misma administradora.
- c) Para todos los fondos, se efectúan otras adecuaciones formales y de orden.

2.- Apruébanse, de la misma forma, las modificaciones y adecuaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del Fondo Mutuo BCI Depósito Dólar, y al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos mutuos; Fondo Mutuo BCI de Personas, Fondo Mutuo BCI Conveniencia, Fondo Mutuo BCI Depósito Mensual de Ahorro, Fondo Mutuo BCI Frontera y Fondo Mutuo BCI Gran Valor, así como los anexos de inversión periódica y de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos de este último, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por los Reglamentos Internos de los fondos.

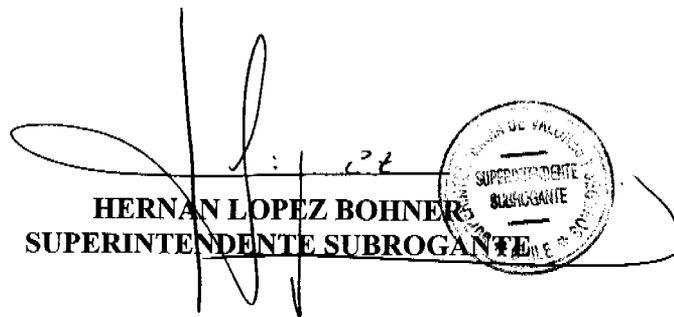


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en inciso tercero del artículo 6º, del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, según corresponda.

Comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

A circular official stamp is visible to the right of the signature, containing the text: "SUPERINTENDENTE SUBROGANTE" and "VALORES Y SEGUROS".